



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2018-00923-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: JULIO ALBERTO ROSAS SANCHEZ.

En atención a la solicitud que se avizora a (folio 108 C.1), se le informa al memorialista que no es posible acceder a su petición de entrega de títulos judiciales como quiera que no se evidenció ninguno asociado al asunto de marras.

El informe secretarial que antecede se le pone de presente para los fines que estime pertinentes.

Por otro lado, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 06 de 26
enero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9485b15812f645bf9ff8b0a7ef32df6400ca07c6d474b508284ca47e9378e025**
Documento generado en 25/01/2022 11:22:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>